MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DGM-4500-2026

TEMUCO, 22.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N º 972 de fecha 17 de diciembre de 2025, que aprueba las bases administrativas de la Propuesta Pública N ° 314-2025 "MEJORAMIENTO GIMNASIO BERNARDO OHIGGINS, TEMUCO" ID: 1658-508-LP25.

2. El Decreto Alcaldicio N º 205 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba la Oferta presentada por el oferente INVERSIONES MILLARUKA LTDA RUT, 76.538.859-7 para la ejecución de la Propuesta Pública N ° 314-2025 "MEJORAMIENTO GIMNASIO BERNARDO OHIGGINS, TEMUCO" ID: 1658-508-LP25, por un monto de $ 185.708.544 impuestos incluidos con un plazo de ejecución de 180 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y Designa como Inspector Técnico al funcionario Sr. Alberto Quinteros Millar, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras, o quien lo subrogue para el control y la correcta ejecución de los servicios.

3. El Decreto Alcaldicio N ° 1951 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Inversiones Millaruka Limitada, por escritura pública de fecha 16 de abril del año 2026, "Mejoramiento Gimnasio Bernardo Ohiggins, Temuco", Propuesta Pública N ° 314-2025. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de $185.708.544 impuestos incluidos.

4. Con fecha 07 de mayo de 2026, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, dando inicio a la ejecución de la obra, con un plazo de 180 días corridos, por lo que la fecha de término de los trabajos corresponde al 03 de noviembre de 2026.

5. El Decreto Alcaldicio N ° 3681 de fecha 20 de agosto de 2026 que aprueba la modificación del contrato denominado: "Mejoramiento Gimnasio Bernardo O'Higgins", suscrita mediante escritura pública de fecha 31 de julio del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco e Inversiones Millaruka Limitada. La modificación de contrato suscrita consiste en una reasignación de partidas dentro del contrato que no altera el monto adjudicad, la disminución de partidas de obras de fachadas y aumento de partidas de pintura en el interior, pintura de graderías, pasillos y baños; además obras extraordinarias, retiro e instalación de cerámica blanca en baños, conforme al detalle contenido en el respectivo informe técnico.

V°B° A.Q.M.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° M.M.A.
V°B° F.L.H.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

6. La Carta Prov. N ° 8845 de fecha 15 de octubre de 2026 de Inversiones Millaruka Limitada que solicita la recepción provisoria de las obras.

7. El Ord N ° 1438 de fecha 19 de octubre de 2026 que informa término de obra y da cuenta del inicio del proceso de recepción provisoria.

8. El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

9. El Decreto Alcaldicio N ° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

10. La Ley N º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N ° 314-2025 "MEJORAMIENTO GIMNASIO BERNARDO OHIGGINS, TEMUCO" ID: 1658-508-LP25 conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales
- Sr. Francisco Baier Marín , Director Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Ignacio Moraga Garrido, Arquitecto, Secretaría Comunal de Planificación.
- Srta. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada Depto. Proyectos Urbanos Comunitarios.
- Sra. Elizabeth Inzunza García, Encargada del Departamento de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° A.Q.M.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° M.M.A.
V°B° F.L.H.

SFM

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 22-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 22-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.